



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXPTE 166209-2021 MORALES MARÍA FLORENCIA - FUERA DE ÁMBITO PEDIATRÍA

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Médica **MARIA FLORENCIA MORALES, DNI N° 32.027.067**, solicitando rendir el examen para obtener el título de Especialista en Pediatría de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, con formación realizada en Pediatría en el Sanatorio Aconcagua;

CONSIDERANDO:

- Que el reglamento para el Otorgamiento del Título de Especialista (ROTE), aprobado por el HCS N° 1028/2017 Art. 39) establece que *“Podrán obtener el título de Especialista profesionales que hayan efectuado otros trayectos formativos, similares o equivalentes a los propuestos en las carreras de especialización ofrecidas por la FCM siempre que, autorizados por la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud y a criterio del Coordinador Académico y del Consejo Académico de la respectiva carrera reúnan satisfactoriamente los antecedentes correspondientes, completen las actividades que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud determine para cada caso y rindan un examen final previsto a tal fin”*;
- Que en reunión del día 15 de septiembre de 2021 el Consejo Académico de la Carrera de Especialización en Pediatría recomienda reconocer los antecedentes para rendir la Especialidad en esta Facultad;
- Que resulta necesario regularizar los registros académicos al Sistema de Gestión SIU – GUARANÍ, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza HCS N° 07/2004;
- Que cuenta con el Visto Bueno del Sr. Secretario de Graduados;
- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 14 de octubre de 2021, se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Enseñanza

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Admitir como alumna de la carrera de Especialización en Pediatría, de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, a la Sra. Médica **MARIA FLORENCIA MORALES, DNI N° 32.027.067**, en el Centro Formador Hospital Misericordia.

Artículo 2º: Otorgar por equivalencia las siguientes materias de la carrera de Especialización en Pediatría a la alumna Sra. Médica **MARIA FLORENCIA MORALES, DNI N° 32.027.067**

P06- 369B02	Clínica Pediátrica I
P06- 369B03	Pediatría Ambulatoria II
P06- 369B04	Clínica Pediátrica II
P06- 369B05	Perinatología
P06- 369B06	Pediatría Ambulatoria III
P06- 369B07	Clínica Pediátrica III
P06- 369B08	Emergencias y Cuidados Críticos.

Artículo 3º: La alumna **MARIA FLORENCIA MORALES, DNI N° 32.027.067**, deberá cumplimentar los siguientes cursos complementarios correspondientes a **1^{er} año** (Inglés y Búsqueda Bibliográfica y de Información Biomédica), **2^{do} año** (Metodología de la Investigación I, Bioestadística I y Epidemiología), **3^{er} año** (Metodología de la Investigación II y Bioestadística II).

Artículo 4º: La alumna deberá cumplir con los requisitos académicos y administrativos contables, deberá abonar el arancel vigente para el centro formador correspondiente al año en que se lo matricula.

Artículo 5º: Registrar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.